

Juésves

9 DE ENERO DE 1834.

Año 2º

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

155

Artículo de oficio.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Por la Direccion general de Rentas se me han comunicado en 10 y 18 del mes próximo pasado las órdenes siguientes, que he dispuesto su insercion en este periódico para inteligencia del comercio, y respectivo cumplimiento de los Bailes Reales y Ayuntamientos de esta provincia.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion en 4 del actual la Real orden siguiente:—Escmo. Sr.: Al Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino digo con esta fecha lo que sigue: Escmo. Sr.: Queriendo la REINA Regenta y Gobernadora de estos Reinos que se reduzca cuanto sea posible el número de comisionados de apremio que en el dia se dirigen por distintas autoridades contra unos mismos pueblos y particulares para que solventen los descubiertos que les resultan por contribuciones, rentas, arbitrios é impuestos que estan obligados á satisfacer con destino á cubrir las cargas del Estado; y teniendo presente S. M. lo que espuso la Direccion general de

Rentas en 7 de febrero de este año, y lo que V. E. se sirvió manifestarme con fecha 26 de agosto último acerca de este particular; se ha dignado declarar por ahora, y sin perjuicio de las variaciones que aconseje mas adelante la esperiencia, ó exija la utilidad comun, que sea esclusiva y peculiar de los Intendentes de Provincia y de los Subdelegados de Rentas de los partidos la facultad de espedir los apremios contra los pueblos y deudores por cualesquiera rentas, ramos, arbitrios ó impuestos que dependan, no tan solo de este Ministerio de Hacienda, sino tambien del de Fomento general del Reino del cargo de V. E., verificándolo con sujecion á las reglas que para los del primero se establecieron en la soberana resolucion de 6 de noviembre de 1832, que se hace estensiva por la presente á los del segundo, y cuidando dichos Gefes de que los sujetos á quienes se encarguen estas comisiones, reúnan las calidades de inteligencia, integridad y buena conducta para evitar que por falta de estas circunstancias ocasionen mas vejaciones que las indispensables á los pueblos, con cuyo objeto se prevendrá en los despachos que para devengar los comisionados las dietas conste su residencia en el pueblo, presentándose diariamente al Alcalde para que anote con el Escribano ó Fiel de fechos en el espediente de apremio la presentacion y permanencia del comisionado, haciendo respectivamente responsables á estos individuos de cualesquiera omision ó tolerancia que pueda haber. De Real orden lo traslado á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. — La que traslada la Direccion á V. S. para su gobierno y puntual observancia, reiterándole con este motivo lo que tantas veces tiene prevenido á las Intendencias, relativamente á que se economice en cuanto sea posible la espedicion de apremios, como contrarios á las benéficas intenciones de S. M., á los intereses de los pueblos y al buen concepto de los empleados de la Real Hacienda.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 13 del corriente la Real orden que sigue: — Escmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de lo espuesto por

esa Direccion general en 19 de noviembre último acerca del espediente instruido con el objeto de determinar el derecho de puertas que deberia exigirse á una partida de azúcares, procedentes de la fábrica establecida en Almuñecar por la casa de Reins y compañía; y enterada S. M. se ha servido resolver, de conformidad con el dictámen de esa Direccion general, que el azúcar del Reino refinado pague por derechos de puertas dos reales y diez y siete maravedís en arroba, y que en lo demas sea tratado en sus movimientos como los demas azúcares del Reino. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y la Direccion lo inserta á V. S. para su cumplimiento.

Palma 5 de enero de 1834.—Rafael de Garfias Laplana.

AGRICULTURA.

OBSERVACIONES RESPECTO A LA COMPRA Y VENTA DEL LIMON.

Medios para que este ramo vuelva á ofrecer un interés que incite á su cultivo y no desaparezca enteramente del suelo malagueño un fruto que formó parte muy considerable y esclusiva de su comercio de esportacion.

(Continuacion).

Primera observacion.

Es bien sabido que algunos dias antes de romper el precio del limon, los comerciantes tienen sus juntas ó conferencias reservadas para ponerse de acuerdo sobre cuanto les conviene; tal es por lo principal el precio de aquel en las diferentes épocas de la recoleccion; lo que ha de durar cada una de estas; la cantidad á que lo han de cargar á sus responsables, etc. Llegado el dia de la junta general, llamémosla asi concurren á ella algunos labradores, á quienes no les queda otro recurso que llorar y pasar por todo, si bien alguna vez él interes personal en muchas ocasiones burlado, no hace sucumbir una buena voluntad; pero desesperanzada. ¿Cuál es, pues, aqui el derecho de la propiedad?

Un brazo estremadamente fuerte impone precisamente mandatos irrecusables á labradores pobres, lejanos, divididos, muchos de ellos en deudas á los mismos compradores, por anticipaciones á premios no moderados. El limon no da espera; es llegado el dia de cojerlo ó perderlo; no queda otro recurso que pasar por un precio en que no se tuvieron presentes ni las vicisitudes meteorológicas del año, ni los gastos, ni la escasez, ni los afanes del labrador; verdad es que si este conociese las órdenes ó número de pedidos con que se hallan los comerciantes, y precio que se les fija, podria por su parte tener una base en que fundar el valor que diesen á su fruto; ¡pero ah! este es un arcano insondable, y pocos secretos se guardan con mas religiosidad. Sin embargo, ojalá que se siguiese semejante método, que parecerá increíble. La preponderancia no tiene límites en el poder que quiere abrogarse. Asi es que ya el labrador, desde hace dos años, solo espera la orden del dia en que debe recoger el fruto, sin saber el precio, hasta que despues de embarcado, y cuando tal vez ya está cerca de su destino, se le dice el que ha mandado abonar el comercio; y no conformándose, le quedan dos arbitrios, el uno no tomar el importe, el otro reclamar el fruto al buque que va surcando los mares!!

Segunda observacion.

¿Necesita, acaso, demostracion un hecho desgraciadamente tan repetido? ¿Hay, acaso, un solo cosechero de limon que no pueda lamentarse del exceso que se cita? ¿Será preciso que con sentimiento descubra escandalosas ocurrencias? Habremos de referir que despues de que se trajo el fruto, y se puso á la intemperie por falta de localidad á propósito en los almacenes del comercio, á los tres ó cuatro dias, segun el favor de cada labrador, cuando el sol, y el sereno casi arrancó su jugo y quitó su mérito, quando ya se ha entresacado, lo florido de él, que se destina para cajas inglesas; asi que el labrador se halla en la desesperacion, se le toma el resto, como por piedad, en clase de desecho, formándose despues de este mismo cajas, si bien en almacén distinto al de la faena! Omitimos ejemplares aun mas cho-

cantes, citando este solo, por lo general que ha llegado á ser y por la trascendencia que tiene en la esportacion.

Tercera observacion.

No son menos ciertos ni menos sabidos cuantos arbitrios se emplean para que las cajas contengan el mayor número posible de limones, siendo ya unos *almacenes ambulantes*, cuando no debe pasar de mil el número de cada una. Se tomó el medio de establecer una medida fija de las dimensiones de cada parte de la caja. Se nombraron veedores que hiciesen el reconocimiento, y se fijaron penas contra los falsificadores. ¿Pero qué es lo que ven dichos veedores e nlo que se les presenta? con sorpresa se nota que cuando antes una carretada de limon producía diez ó doce cajas, apenas hoy llega á la mitad. Debe notarse que este exceso no trae utilidad al comerciante, porque los extranjeros pagan las cajas siempre bajo del concepto de solo mil limones; sin embargo sus corresponsales no dejan de argüir sobre esta diferencia; y de aqui resulta la precision en que todas las casas de comercio se ven de defraudar al labrador, obligadas por el exceso, tal vez, de una sola.

Cuarta observacion.

Para entender esta parte de la esposicion de los labradores, es preciso saber que cada casa de comercio tiene un maestro carpintero encargado de contratar el limon que necesitan aquellas.

El cosechero, bajo la simple palabra de dicho maestro, acude con su fruto, sin mediar contrata de modo alguno obligatoria; siendo esto tanto mas sorprendente cuanto parecia natural que tantas veces burlados los labradores, tomasen medidas de seguridad; pero los obstáculos que pone la estrecha union de los comerciantes, y sobre todo el imperio de la costumbre, así lo quieren. El carpintero se escusa con el comerciante, no sin razon muchas veces; este se refiere á aquel, y de unos en otros el labrador se aburre; sus quehaceres le llaman al campo, y la misma miseria á que queda constituido, cuando no existiesen las causas dichas, le impossibilitan de gestion alguna judicial.

Quinta observacion.

Es tambien un hecho tan frecuente y tan parecido al de la segunda observacion, que omitimos detenernos mas en el asunto tan desagradable.

Hasta aquí los labradores: oigamos al comercio.

Primero. El abatimiento del fruto, nace de la escasez de los pedidos.

Segundo. La conducta observada en la compra, es hija de la abundancia del fruto escedente á la cantidad pedida; y de aqui aglomerarse aquel en los almacenes, y ser preciso dejar mucho sin acomodar.

Aun suponiendo cierto todo esto, no quedan destruidas las quejas sobre el modo de imponer precio; sobre la falta de duracion de las épocas de cada uno; sobre el no cumplimiento de lo estipulado. Pero examinemos detenidamente estas dos razones que alega el comercio, porque de ello resulta la luz necesaria para establecer el remedio.

¿En qué consiste la escasez de pedidos? Se cree que en la estraccion del fruto de Mesina á mucho menos precio y de mejor calidad que el de Málaga. No convenimos en ello sin negar parte de la exactitud de esta razon. Que el limon de Mesina salga en los mercados estrangeros á menor precio que el de Málaga, será un hecho; pero este mayor precio ¿es hijo del que le dá el labrador nacional, ó nace del que carga el comerciante? si este ademas de su comision los aumenta escesivamente, ¿qué culpa tendrá el fruto ni el cosechero, que hoy no paga ni aun las labores con el valor forzado que da el especulador? Ello es cierto que los estrangeros prefieren ir á cargar á Mesina en el fondo del Mediterráneo, precisamente en la época en que las navegaciones en este mar son pesadas por las muchas calmas y vientos oestes, dejándose á Málaga tan cerca del estrecho. Ventajas les debe resultar; pero está bien averiguado que por el método con que se coge el fruto en Mesina, y por el valor que tiene allí, su primer precio es mayor que el de Málaga. Luego la diferencia estará en las facturas de los especuladores de ambos puertos.

¡La calidad! La ilustracion de comerciantes zelosos del bien de su pais, proporcionó, no hace mucho, limones de

Mesina; ¿y que resultó del exámen? que ni en tamaño, ni en calidad, ni en mas temprano, llega, ni mucho menos escede el limon italiano al español. Pero ciertamente que en los mercados estrangeros han hallado motivos de preferencia en la calidad, por que el precio solo no seria bastante cuando el lujo tiene tanto imperio, y cuando era una costumbre tan antigua llevar el limon de Málaga. No hay duda en ello; es un hecho desgraciadamente bien cierto, y seria dolorosa esta verdad, si siendo menos conocida la causa, no quedase modo de remediar el mal. El esquisito limon magañeño, se desacreditó como los otros frutos por embarcarlo-antes de la época de su sazón; época que en siglos enteros no se quebrantó. La rivalidad trajo este mal. El deseo de mayor ganancia produjo otro no menos funesto. Olvidando la calidad privilegiada del limon de Málaga, se tomaron y enviaron limones á veces de mayor volúmen; pero de pueblos que jamas tuvieron concurrencia. Cáscara gorda, zumo escaso, y poquísimos aguante para largas navegaciones, no fueron obstáculos para remitirlos; porque su bajísimo precio convenia al comisionista; y si bien no podemos asegurar que de esta última ventaja disfruten los estrangeros, ello es cierto, que pronto se encontraron con motivos suficientes para desechar los carguños; y de aqui nuevos males, porque la inseguridad del comerciante español le hizo subir el precio al fruto que entonces, mas caro y de peor calidad, acabó de desacreditarse. Debe añadirse á todo lo espuesto, que, haciéndose á los labradore's pobres por los mismos compradores anticipaciones de cantidades á premios subidos llegado el caso de la cosecha para cobrarse, hay que tomar el fruto bueno ó malo, y de aqui el aumento de precio y la inferior calidad por la indispensable mala labor. En Mesina se encajona con esmero el limon; pero en Málaga, despues de llena la caja, sube sobre la taja un hombre hercúleo y armado de unos zapatos de *pedra*, agota sus fuerzas con despiadadas patadas para hacer que quepan mas limones. Rómese la tapa por varias partes, y para afirmarla se multiplican los clavos que atravesando los limones, estos se pudren, y propagando el mal á sus inmediatos, y de unos en otros todo el fruto llega en estado bien lastimoso. ¿Y el labra-

dor, que culpa tiene de todo esto? Pero en Mesina parece que la venta se hace directamente entre el propietario y el sobrecargo ó capitán del buque.

Se atribuye en segundo lugar el mal á la abundancia del fruto; pero de donde viene esta abundancia? De que se han plantado muchos limonares? No puede ser esta la causa. Hasta el año de 1808 por la guerra general pocos limonares sobrevivieron á aquel azote. La de la independencia española no dió tampoco lugar á semejante plantío. Es pues indudable que si se aumentó este, ha de ser desde el año 14 acá; y acaso en este espacio de tiempo han podido llegar los nuevos limonares á su máximo producto, á reemplazar los innumerables perdidos antes? Y en fin, no debe olvidarse que la mitad de las plantaciones son ilusorias, por prescindirse de la esposicion, de la calidad del suelo, cantidad de agua, ec. Seguramente se ha aumentado el fruto; pero es porque ya no se mira la calidad de él; sino que se esporta el de huertas, el de Estepona ec., limon que ni fué, ni es, ni será de embarque. Todo cabe, bueno ó malo, y mientras que el labrador de Málaga consume sus fondos y se despestaña para tener aquel fruto de cáscara delgada, duradero, todo zumo; cualquier hortelano trae cargas de limon grande con que se cree deslumbrar al extranjero que solo observa los resultados. Todo defecto en el comercio, sea el que quiera su origen, sufre bien pronto el correspondiente castigo. Perdió Málaga su prestigio en los vinos y en otros muchos frutos; remóntese á la causa, y se verá que la culpa está en los hombres, no en las cosas.

Si acaso hemos tenido la dicha de acertar con el origen del mal, podremos por el mismo orden esponer los medios de evitarle, porque sin esto, nuestro trabajo seria una lamentacion bien estéril.

(Se concluirá.)

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.